

## **ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA**

En Aranjuez, a 22 de mayo de 2020.

Atendiendo al plan de desescalada y la próxima afluencia de público al edificio de los Juzgados de Aranjuez, se hace necesario, por motivos de salud pública y de prevención de riesgos, dar una serie de instrucciones, sin perjuicio de que las mismas se vayan modificando según las circunstancias, y todo ello en virtud de la situación generada por el CORONAVIRUS (COVID-19):

**EN LAS DOS PUERTAS DE ACCESO AL EDIFICIO SE MANTENDRÁ EN LA CALLE UN CUADRADO DE SEGURIDAD, QUE ESTARÁ SEÑALIZADO, EN LOS QUE NO PUEDE HABER NADIE, A FIN DE QUE DICHOS ACCESOS ESTÉN DESPEJADOS.**

**ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA PARA ACCEDER AL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS PARA CUALQUIER PERSONA MAYOR DE SEIS AÑOS, SALVO QUE POR MOTIVOS DE SALUD (ACREDITADOS CON INFORME MÉDICO) NO PUEDAN HACER USO DE LA MISMA. POR EL JUZGADO SOLO SE PROVEERÁ DE MASCARILLA A LOS DETENIDOS Y PRESOS CONDUCTOS, CASO DE NO DISPONER DE ELLA.**

**UNA VEZ QUE SE ACCEDA AL INTERIOR POR LAS PUERTAS DE SEGURIDAD, DEBERÁN HACER USO DEL DISPENSADOR DE GEL UBICADO EN LA PARED DE LA PLANTA BAJA. SE RECOMIENDA APRETAR EL DISPENSADOR CON EL DORSO DE LA MANO.**

**DEBERÁ RESPETARSE EN TODO CASO LA SEÑALIZACIÓN QUE SE UBIQUE EN EL SUELO Y PAREDES DEL EDIFICIO.**

---

LAS PUERTAS DE CRISTAL QUE SEPARAN DEPENDENCIAS EN LA PLANTA BAJA Y EN LA PRIMERA SE MANTENDRÁN SIEMPRE ABIERTAS.

ES RECOMENDABLE QUE LAS PUERTAS DE LAS OFICINAS JUDICIALES TAMBIÉN SE ENCUENTREN ABIERTAS A LOS EFECTOS DE EVITAR TOCAR PUERTAS Y POMOS.

EL USO DE LOS BAÑOS PÚBLICOS SITOS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SE LIMITA A UNA SOLA PERSONA POR VEZ. SE RECOMIENDA EL MISMO USO PARA LOS BAÑOS DESTINADOS A PERSONAL DEL JUZGADO.

EN LOS BANCOS DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SOLO PODRÁ HABER UNA PERSONA POR BANCO MANTENIÉNDOSE EN EL MISMO HASTA QUE SEA LLAMADO.

EN LOS BANCOS DE LA SALA DE ESPERA DEL JUZGADO NÚM. CUATRO SOLO PUEDE HABER UNA PERSONA POR BANCO MANTENIÉNDOSE EN EL MISMO HASTA QUE SEA LLAMADO. NO PODRÁ CIRCULAR POR EL PASILLO DEL JUZGADO NÚM. 4 NINGUNA PERSONA AJENA AL EDIFICIO MIENTRAS NO SEAN LLAMADOS.

EN LOS BANCOS DEL PASILLO DE LA CONSULTA DEL MÉDICO FORENSE SOLO PUEDE HABER UNA PERSONA POR BANCO MANTENIÉNDOSE EN EL MISMO HASTA QUE SEA LLAMADO.

EN LA SUBIDA DE ESCALERAS DE LA PLANTA BAJA A LA PRIMERA DEBE EVITARSE QUE SE CRUCEN LOS USUARIOS. SE MANTENDRÁ UNA DE ELLAS EN EL PUNTO QUE SERÁ MARCADO EN EL SUELO DEL DESCANSILLO HASTA QUE PASE LA OTRA.

EN LOS BANCOS DEL PASILLO DE LA PLANTA PRIMERA SOLO PUEDE HABER UNA PERSONA POR BANCO MANTENIÉNDOSE EN EL MISMO HASTA QUE SEA LLAMADO.

SOLO SE PODRÁ CIRCULAR POR LOS PASILLOS PARA DIRIGIRSE A LA DEPENDENCIA A LA QUE SE HA SIDO LLAMADO, Y POR LAS ZONAS SEÑALIZADAS PARA ELLO, O PARA SENTARSE EN LOS BANCOS DE ESPERA SI ESTUVIERAN LIBRES.

NO SE PERMITE ESTAR DE PIE PARADO EN LOS PASILLOS NI ANDAR NI CORRER POR ELLOS.

NO SE PERMITE COMER NI BEBER EN LOS PASILLOS NI DEPOSITAR DESECHOS EN LOS BANCOS, MESAS Y SUELO.

**EN TODO CASO SE DEBE GUARDAR UNA DISTANCIA MÍNIMA ENTRE PERSONAS DE DOS METROS.**

LA OFICINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA OFICINA DEL COLEGIO DE PROCURADORES CUIDARÁN DE QUE NO HAYA MÁS DE UNA PERSONA A LA VEZ EN SU INTERIOR. SE RECOMIENDA ASIMISMO QUE LAS PUERTAS ESTÉN ABIERTAS PARA EVITAR TOCAR PUERTA Y POMOS.

Las personas que hayan sido citadas para que comparezcan en los Juzgados de Aranjuez para la realización de cualquier actuación procesal, consideraran que tienen síntomas de haber contraído la enfermedad, por motivos de salud pública se abstendrán de comparecer poniéndose en contacto telefónico con los Juzgados de Aranjuez avisando de su incomparecencia:

DECANATO	918914918
REGISTRO CIVIL	918922018
JUZGADO NÚM. 1	918913541
JUZGADO NÚM. 2	918920540
JUZGADO NÚM. 3	918912143
JUZGADO NÚM. 4	918351924

Comuníquese este acuerdo al Servicio de Procuradores y de Abogados de este partido judicial, al Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid, al Servicio de Seguridad de la Sede Judicial de Aranjuez, a la Comisaría de Policía Nacional y Local de Aranjuez, al Cuartel de la Guardia Civil de Colmenar de Oreja, a la Policía Judicial de Pinto y Valdemoro, al Servicio de Mantenimiento y Limpieza de este Partido Judicial.

Comuníquese este acuerdo a la Sala de Gobierno y Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial, a Prevención de Riesgos laborales de la Comunidad de Madrid y al Arquitecto de la Comunidad de Madrid.

Comuníquese este acuerdo a cada uno de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia de este Partido Judicial, que lo comunicarán a sus funcionarios.

Colóquense carteles anunciadores en los dos accesos a la sede judicial.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

En Aranjuez, a 22 de mayo de 2020

La Magistrada Decana de Aranjuez.

